

**REGLAMENTO GENERAL DE BALONCESTO SENIOR 2016****"II CAMPEONATO LOCAL COPA GAD-PALTAS"****1. LUGAR**

1.1 Las competencias de Baloncesto Masculino y Femenino del "II CAMPEONATO LOCAL COPA GAD-PALTAS", se realizará en el Coliseo Municipal Cristina Vivanco Rentería.

**2. PARTICIPANTES**

2.1. Podrán participar todos los deportistas que hayan nacido en el Cantón Paltas y los deportistas que residan en el cantón por el lapso de dos o más años.

2.2. Podrán participar 1 jugadores foráneos.

2.3. Para poder participar en las competencias los deportistas deberán presentar la credencial emitida por el Comité Organizador, caso contrario no lo podrá hacer.

2.4. Los Clubes que no se presenten a la Inauguración del Torneo con un mínimo de 5 jugadores debidamente uniformados y con su respectiva madrina perderán automáticamente la garantía depositada para su participación debiéndose realizar la entrega de una nueva garantía.

2.5. El torneo se jugará con el reglamento FIBA.

**3. INSCRIPCIONES**

3.1. Los Clubes, jorgas e instituciones, deberán enviar sus inscripciones de manera oficial al Comité Organizador en la unidad de Cultura y Deportes del GAD-Paltas, hasta el lunes 20 de junio del año en curso de 08H00 a 17H00 horas, portando los siguientes requisitos:

a) Hoja de inscripción de cada equipo

b) Copia de cedula a color.

c) Dos fotos tamaño carnet actualizadas (no se aceptaran fotografías escaneadas).

3.2. Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en el II Campeonato son los estipulados en las Bases Generales y las Normas generales del evento.

3.3. Los clubes deben presentar oficialmente el documento físico con la firma de responsabilidad de sus deportistas y autoridades a la Comisión de Deportes. (Listado de la Delegación).

3.4. El valor de la inscripción para el presente campeonato es de \$ 30.00 y \$15.00 de garantía.

3.5. Todo equipo para su participación podrá inscribir un mínimo de 8 y un máximo de 12 jugadores.

#### 4. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de juego se dará a conocer en el congresillo técnico con los equipos participantes.

#### 5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

5.1. El sistema del Campeonato lo establecerá la Comisión de Baloncesto, en base a los equipos inscritos. La conformación de grupos se determinará previo sorteo.

5.2. En el desarrollo del certamen, en caso de empate en puntos entre dos o más equipos para pasar a la siguiente ronda se calificará directamente el GOL O BERAGE, entre los equipos involucrados en esta instancia, si el empate persiste se tomará el principio de supremacía ✓

5.3. En caso de comprobarse la "suplantación" de un jugador se procederá a retener el carnet de cancha como prueba fehaciente, eliminándose al equipo trasgresor del torneo.

5.4. Los Carnets serán elaborados por la Comisión de Deportes, los cuales serán habilitados por los mismos, en caso de extravió deberá cancelar un valor de \$3.00 por la obtención de otro.

5.5. La calificación de los partidos se determinará de la siguiente manera:

- a) Partido Ganado 2 puntos
- b) Partido perdido 1 punto
- c) No presentación 0 puntos y si reincide quedará eliminado. ✓

5.6. El programa de competencia de los partidos será entregado en el Congresillo Técnico.

#### 6. CONGRESILLO TÉCNICO.

6.1. El Congresillo Técnico será dirigido por la Comisión de Deportes previa invitación a los clubes participantes.

6.2. Podrán asistir el representante del club y un delegado.

6.3. El congresillo técnico se lo realizará el día lunes 20 de Junio del año en curso, a las 19h00 en la Salón del Pueblo del GAD Paltas.

#### 7. PREMIACIÓN

7.1. Tanto en masculino como en femenino, los integrantes de cada uno de los clubes ubicados en los tres primeros lugares recibirán medallas y premio económico: MASCULINO: 12 doradas, mas Trofeo y más \$ 300.00; 12 plateadas más \$ 200.00 y 12 bronceadas más \$ 100.00; FEMENINO: 12 doradas más trofeo y más \$ 300.00; 12 plateadas \$ 200.00 y 12 bronceadas más \$ 100.00.

## 8. IMPLEMENTACIÓN

8.1. Se utilizará: Para Varones el balón N° 7. Para Damas el balón N° 6.

## 9. OBLIGACIONES

9.1. La Comisión Técnica establecida en el Congresillo deberá constituir un comité o comisión de sanciones y apelaciones, que tendrá potestad para sancionar los incidentes durante la competencia de acuerdo al reglamento elaborado por la FEB.

## 10. REGLAMENTO Y SANCIONES

Los jugadores que:

10.1. La comisión de deportes tendrá a su cargo la organización del torneo, con las facultades para poder tomar cualquier decisión que juzguen necesaria.

10.2. Las competencias deportivas se desarrollarán a la hora y fecha indicadas en el calendario otorgado por la comisión de deportes.

10.3. Todo Club o Equipo participante deberá presentar a sus jugadores registrados, con el carnet de cancha para su ingreso al campo deportivo, caso contrario no podrá ingresar como tal.

10.4. Todo Club o Equipo que se inscribiese en el certamen, deberá mencionar el nombre del club o equipo, los colores correspondientes que usará en el Torneo e igualmente el nombre de su Madrina.

10.5. El tiempo de juego de un partido será de cuatro períodos de 10 minutos cada uno, con un descanso de 2 minutos cronometrado

10.6. En caso de que un equipo no llegara a tiempo se esperará 10 minutos, de no llegar se le otorgarán los 2 puntos a su rival por el marcador de 20 a 0 de acuerdo a la reglamentación; en caso de reincidir en la falta se lo considerará "DESERTOR", y se lo eliminará del certamen.

10.7. La vestimenta deberá ser única para todos los jugadores integrantes de un equipo (camiseta, pantaloneta y medias), cuya numeración será del 4 al 15 respectivamente, en la parte anterior y posterior de la camiseta.

10.8. Los partidos del campeonato se regirán por el presente reglamento y las reglas vigentes de la FIBA.

10.9. Una vez inscrito el deportista no podrá participar en dos equipos en el mismo campeonato, de darse este caso el jugador será retirado del campeonato y si ha jugado el equipo perderá el encuentro con un marcador de 20 x 0 que se le darán al equipo contrario y no se le otorgará puntos al equipo infractor.

10.10. Los organizadores serán los únicos encargados del calendario de juegos, el mismo que se lo entregará en la Unidad de cultura y Deportes del GAD-Paltas, en horarios hábiles luego de efectuarse el congresillo técnico.

10.11. Los jugadores no podrán presentarse a un juego en estado etílico.

10.12. Los jugadores podrán ingresar máximo hasta antes de iniciar el tercer periodo.

10.13. Los jugadores estarán sujetos a las siguientes sanciones:

- a) Serán descalificados del partido por foul descalificador, en caso de reincidencia se los suspenderá por un partido y así sucesivamente, duplicando la sanción.
- b) Sean descalificados del partido por protestar fallos de los árbitros y/o auxiliares de la mesa de control, serán sancionados con multas por el valor de la garantía, la misma que debe ser cancelada. En caso de reincidencia en el mismo torneo, la sanción impuesta anteriormente será duplicada.
- c) Serán descalificados del partido o del campeonato por agresión (tipo de agresión) a otro jugador o compañero, serán sancionados con un 1 partido de suspensión. En caso de reincidencia se los suspenderá todo el campeonato.
- d) Serán descalificados del partido por provocar o insultar a otro jugador, serán amonestados por escrito. En caso de reincidencia se lo suspenderá un (1) partido y así sucesivamente, duplicando la sanción.
- e) Serán descalificados del partido por insultar a los árbitros y/o oficiales o autoridades constituidas, serán sancionados con dos (2) partidos. En caso de reincidencia se los suspenderá por cuatro (4) partidos y así sucesivamente, duplicando la sanción.
- f) Serán descalificados del partido por agredir a uno de los árbitros y/o oficiales o autoridades constituidas, serán sancionados con la eliminación del torneo. Además, podrían ser suspendidos con hasta un (1) año de participación en competencias de cualquier carácter dentro del cantón.
- g) Serán observados en actos de conducta impropia, en oportunidad de intervalos en los partidos o cuando al finalizar el mismo, festejos desmedidos o reacciones ante una derrota, que inciten o provoquen a sus adversarios o realice gestos al público que puedan conducir a actos de violencia, serán sancionados con la eliminación del torneo.

10.13. Se nombrará tres vocales principales y tres vocales suplentes de los equipos participantes que se unirán a la Comisión de Deportes quienes se reunirán ordinariamente los días martes a las 19H00 de cada semana, en la Sala de Sesiones del Municipio mientras dure el campeonato, para la calificación de partidos y conocer novedades.

## 11. LOS ENTRENADORES Y AUXILIARES DE ENTRENADORES QUE:

11.1. Serán descalificados del partido, por habérseles sancionado 2 faltas técnicas.

11.2. Serán descalificados del partido, por protestar fallos de los árbitros y/o auxiliares de la mesa de control, serán sancionados con la expulsión de la banca y no podrán estar cerca de la misma.

11.3. Serán descalificados del partido, por insultar a los árbitros y/o oficiales o autoridades constituidas, serán sancionados con 1 partido de suspensión. En caso de reincidencia se los suspenderá por 2 partidos.

11.4. Serán descalificados del partido por agredir a uno de los árbitros y/o oficiales o autoridades constituidas, serán sancionados con la eliminación del torneo. Además, podrían ser suspendidos con hasta un 1 año de participación en competencias de cualquier carácter.

11.5. Serán observados en actos de conducta indecorosa en contra de las autoridades del Comité Técnico, serán sancionados con la pérdida de la garantía.

11.6. Serán observados en actos de conducta impropia, en oportunidad de intervalos en los partidos o cuando al finalizar el mismo, festejos desmedidos o reacciones ante una derrota, que inciten o provoquen a sus adversarios o realice gestos al público que puedan conducir a actos de violencia, serán sancionados con la eliminación del torneo.

## **12. LOS ARBITROS QUE:**

12.1. No acepten arbitrar un partido para que fueran designados, se suspenderán sus nominaciones por el resto del Torneo y el Comité Técnico elevará el correspondiente informe a la FEB para su determinación.

12.2. Incurran en conducta que desacrediten su investidura de árbitros o se manifiesten en contra de los organismos superiores, se suspenderán sus designaciones por el resto del Torneo y se solicitará su baja como Juez de FIBA o Nacional.

12.3. No presenten informes escritos sobre incidencias de un partido o falsearan un informe, serán suspendidas sus designaciones por el resto del Torneo y se solicitará su baja como árbitro FIBA o Nacional.

12.4. En todos los casos 1,2 y 3, el árbitro pierde todos sus derechos durante el Torneo y debe regresar a su lugar de origen.

## **13. DE LOS PROCEDIMIENTOS**

13.1. Los árbitros podrán elevar un informe ampliatorio hasta una (1) hora después de concluido el partido, al órgano responsable de la aplicación del presente reglamento.

13.2. De acuerdo al Reglamento, el organismo encargado de la aplicación de la pena, luego de recibido el informe de los árbitros, debe tomar una decisión al respecto como mínimo dos (2) horas antes del horario fijado para la disputa del próximo partido del equipo o de los equipos involucrados en el asunto comunicarlo inmediatamente.

13.3. Si fuera necesario, la comisión de baloncesto tiene autoridad para citar a cualquier persona que pueda aportar detalles e inclusive, involucrados en el informe.

## **15. RECLAMOS Y APELACIONES**

Los reclamos y apelaciones deberán hacerse previo a la firma del capitán en la planilla y por escrito con fundamentos y pruebas de impugnación, hasta 48 horas hábiles después de culminado el partido, a la Comisión de Deportes, adjuntando \$20 dólares. Si la apelación procede el dinero será devuelto al reclamante, en caso contrario el dinero ingresará a los fondos del Comité Organizador.

**16. DISPOSICIÓN FINAL**

Todo lo no contemplado en el presente reglamento se sujetará al reglamento de la Federación Ecuatoriana de Baloncesto así como de la FIBA.

Ing. Amir Carrión  
PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES

Abg. Manuel Tandazo  
ASESOR JURÍDICO DEL GAD DE PALTAS